



SOLICITANTE:						
Nombre	1 <sup>er</sup> Apellido	2º Apellido		CIF / NIE / Pasaporte		
Domicilio			Número	Escalera	Planta	Puerta
Municipio		Provincia		C. P.:	Teléfono*	

- \* ES NECESARIO APORTAR EL **NÚMERO DE TELÉFONO** PARA CONCERTAR CITA PARA LA INSPECCIÓN
- \* LA PERSONA SOLICITANTE DEBERÁ ESTAR **EMPADRONADA** EN LA VIVIENDA PARA LA QUE SOLICITA EL INFORME

**SOLICITO INFORME DE VIVIENDA EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO QUE ACREDITE QUE DISPONGO DE UN ALOJAMIENTO ADECUADO PARA:**

(Señalar lo que proceda):

- Solicitar renovación de autorización de residencia de los siguientes miembros de mi familia:
- Solicitar la reagrupación de los siguientes miembros de mi familia:

NOMBRE Y APELLIDOS

RELACIÓN O PARENTESCO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**PERSONAS QUE CONVIVEN ACTUALMENTE EN LA VIVIENDA:**

NOMBRE Y APELLIDOS

RELACIÓN O PARENTESCO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**DOCUMENTOS NECESARIOS**

- Original o fotocopia del documento acreditativo de identidad de la persona solicitante.
- Original o fotocopia del contrato de arrendamiento o escritura de propiedad de la vivienda.

**Salamanca, (fecha) \_\_\_\_\_.**  
**Firmado:**

## INFORMACIÓN ADICIONAL

El Informe de vivienda adecuada para reagrupamiento familiar de extranjeros,

- Según el artículo 42.2 e) del Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre que desarrolla la ley Orgánica 4/2000, manifiesta la disponibilidad de vivienda adecuada para inmigrantes residentes legalmente en España, que quieran solicitar el reagrupamiento familiar. Este informe acredita que se dispone de una vivienda de características y amplitud adecuadas para alojar a los miembros de la familia que vayan a residir en el domicilio.

Este informe se obtiene previa solicitud, que deberá ser presentada en el **Registro General del Ayuntamiento**, cumplimentada y firmada, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del permiso de residencia del solicitante.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento o escritura pública de propiedad de la vivienda.

Recibida la documentación, el Ayuntamiento verificará los datos aportados y previa cita concertada telefónicamente, visitará la vivienda.

- Según el reglamento de la Ley de Extranjería, el requisito de disponer de una vivienda adecuada se ha de justificar mediante este informe del Ayuntamiento emitido en un plazo de 15 días. En caso de no emitirse en dicho plazo, el solicitante puede acreditar este informe, mediante acta notarial mixta de presencia y manifestación, debiendo comunicarlo por escrito al Ayuntamiento a fin de proceder al archivo de las actuaciones.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

<p><b>SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA</b> C/ Valencia nº 19 1ª Planta - Mercado San Juan 37005 <u>SALAMANCA</u> Tfno. 923 245 575, Fax: 923 197 492 <a href="mailto:saludpublica@aytosalamanca.es">saludpublica@aytosalamanca.es</a></p>
---

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Información básica.** Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento correspondiente a la solicitud que se formula, con los límites y condiciones establecidos tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

**Información adicional:** Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a que se refiere la citada normativa, y/o contactar con el Delegado de Protección de Datos en este enlace: <http://www.aytosalamanca.es/es/ciudadanoyempresa/protecciondedatos/>, en el que también podrá consultar la información completa sobre la finalidad, legitimidad y contenido de la citada actividad.